

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2012.-

N° 1511 / VISTOS: las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública "Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, 1º Compañía de Bomberos de Concepción", ubicada en calle Salas N° 347, Concepción; el Memorandum N° 668, de 30 de noviembre del año en curso, de la Secretaría Comunal de Planificación; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 10 inciso tercero de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo señalado en los artículos 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS** para la Licitación Pública "**Diseño de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, 1º Compañía de Bomberos de Concepción**", ubicada en calle Salas N° 347, Concepción las que constan de 22 fjs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **Secretaría Comunal de Planificación** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Secretaría Comunal a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas Especiales junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 2 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo

GCM/yr

BASES ADMINISTRATIVAS

ESTUDIO : "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES
1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN"

DIRECCIÓN: Calle Salas N° 347

COMUNA : CONCEPCIÓN

REGION : OCTAVA

1.- GENERALIDADES

Estas bases Administrativas están destinadas a reglamentar la contratación y confección del estudio denominado "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES 1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN".

Son parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, los anexos, el programa arquitectónico y otros antecedentes indicados en el Punto 13 de estas Bases Administrativas.

2.- DE LA LICITACIÓN

2.1.- Participación

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras Públicas Chile Compra, de acuerdo a la Ley 19.886 y su Reglamento y que cumplan con las exigencias de experiencia indicadas en las presentes Bases.

2.2.- Publicación del Llamado

La Municipalidad de Concepción efectuará el llamado a Propuesta Pública a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas, en adelante, *El Portal*, los días indicados en el Calendario de la Licitación, incorporado en las presentes Bases, en adelante, *El Calendario*.

2.3.- Visita a Terreno

Se consulta una visita a terreno de carácter obligatorio, con charla explicativa del proyecto en licitación. Para tal efecto los interesados deberán reunirse en Dirección de Planificación Municipal ubicada en La Avenida O'Higgins 525, 6° piso, el día y hora establecida en *El Calendario*.



Debido a la naturaleza del proyecto, se reitera la obligatoriedad de esta visita a terreno, donde se recorrerá el edificio verificando el sector que continua en pie y las áreas que deberán ser demolidas o ampliadas.

2.4.- Consultas y Aclaraciones

Los interesados sólo podrán formular consultas a través de *El Portal*, según los mecanismos dispuestos en éste y de acuerdo a los plazos establecidos en *El Calendario*.

Las aclaraciones se efectuarán según lo establecido en el párrafo anterior, siendo éstas consideradas como partes de estas Bases y podrán corresponder a respuestas ante consultas formuladas por los oferentes o bien podrán emanar de propia iniciativa de la Municipalidad. Será de responsabilidad exclusiva de los oferentes el revisar las aclaraciones en *El Portal*, aún cuando no hubieren realizado consultas.

El plazo para aclaraciones está señalado en *El Calendario*.

2.5.- Forma de Presentación y Apertura de Las Propuestas

- *Los Documentos Anexos* deberán presentarse vía *El Portal*.
- *La Oferta Técnica* deberá presentarse en soporte papel en un archivador y en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la licitación a la vista, respaldada con un cd-rom.
- *La Garantía de Seriedad de la Oferta* deberá presentarse en otro sobre cerrado con el nombre del oferente y el nombre de la licitación a la vista.
- *La Oferta Económica* sólo se deberá presentar por *El Portal*, en el plazo indicado en *El Calendario*, no será válida la oferta económica presentada en soporte papel.

Tanto *La Oferta Técnica* como la *Garantía de Seriedad* deben entregarse en la Secretaría de Planificación Municipal, en adelante, *La Unidad Técnica*, ubicada en el sexto piso del Edificio Sede, O'Higgins 525, en el plazo indicado en *El Calendario*.

2.6.- Documentos Anexos, Oferta Técnica y Oferta Económica. Contenidos

A) DOCUMENTOS ANEXOS

A.1. Identificación del Oferente y Declaración Jurada Simple (Formato N° 1)

A.2. Declaración Jurada Simple de Compromiso de Visita a la Obra (Formato N°4)

A.3. Certificado original de vigencia de la sociedad en el caso de ser persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, a partir de la fecha del Acto de Apertura.



B) OFERTA TÉCNICA

- B.1. Metodología de trabajo. Informe
- B.2. Programa de trabajo para la confección del estudio, indicando **claramente** el plazo total ofertado (carta gantt)
- B.3. Carta de compromiso de los profesionales, asegurando su participación en el Estudio licitado (Formato N° 2)
- B.4. Nómina y currículum de los profesionales que suscribirán el Formato N° 2 indicado precedentemente, adjuntando fotocopia simple del título o certificado de título de cada uno de ellos.
- B.5. Nómina de Estudios que se hayan construido en el área de infraestructura pública, serán evaluados sólo los mayores a 500 m² recepcionados por la DOM. Estos estudios deberán acreditarse con la recepción de la Dirección de Obras Municipales de la correspondiente comuna. (Formato N° 3)

Para efectos de evaluación en el ítem experiencia, sólo se considerarán aquellos proyectos de edificios públicos que hayan sido construidos y recepcionados, que no sean viviendas, proyectos de viviendas, industrias, áreas verdes, jardines y parques.

Como máximo, serán evaluados por oferente sólo los primeros 10 proyectos mayores en cuanto a su superficie, al respecto deberá llenarse el mencionado Formato N° 3.

- B.6. Presupuesto estimativo del proyecto que se oferta, considerando las partidas principales de obras, con sus gastos generales y utilidades.
- B.7. Partido general del estudio, que incluya los siguientes puntos obligatorios:

B.7.1 Memorias explicativas

- Funcionalidad del Cuartel de Bomberos.
- Eficiencia Energética del proyecto.
- Se deberá presentar el Fundamento Arquitectónico de la Propuesta, donde se expongan los conceptos y origen del diseño.
- Asoleamiento óptimo

Cada inciso precedente deberá ser descrito en una hoja tamaño oficio.

Lo anterior deberá complementarse con la planimetría gráfica detallada a continuación, en formato A-1:

B.7.2. Relación con el entorno y emplazamiento:

Emplazamiento escala 1:500 haciendo referencia a calles, pasajes y entorno inmediato.



B.7.3. Relación entre lo construido y lo proyectado:

Plano 1:200 indicando con simbología: qué se mantiene, qué se demuele y qué se amplía, con su cuadro de superficies respectivo.

B.7.4. Asoleamiento

En perspectiva, croquis, montaje fotográfico, montaje computacional o similar. Este deberá graficar el asoleamiento durante mañana (09:00 hrs), mediodía (12:00hrs) y tarde (17:00 hrs.) Considerando las aperturas de techo y localización de patios de luz.

B.7.5. Volumetría general

- Plano de todas las plantas esc. 1:100, acotadas
- Dos elevaciones (Esc. 1:100)
- Dos corte longitudinales y dos transversales, como mínimo
- (Esc. 1:100)
- Dos corte-escantillón o detalles que muestren materialidad propuesta
- (Esc.1:25)
- 8 imágenes de interés del proyecto, como mínimo: 3 exteriores (fachada acceso, fachada posterior y vista aérea) y 5 interiores (sala de máquinas, salón de honor, casino, dormitorios y hall)

B.7.6. Funcionalidad

Se deberá presentar esquema funcional propuesto, graficado en una planta esc. 1:100. El cual deberá reflejar organización funcional adoptada para el proyecto, considerando mejorar la relación entre flujo interno de la compañía, flujo hacia casino de personas externas, idealmente sin comprometer la sala de máquinas como ocurre hoy (distribución, accesos, circulaciones y otros). Un plano con los Diagramas de Flujo, individualizando con un color diferente cada tipo de circulación, peatonal y vehicular. (Lay-Out). En este diagrama se deberá dibujar el área de influencia de los carros bomba actuales.

Presentación: En estilo libre color o blanco y negro, se debe incluir viñeta que indique el nombre del proyecto, consultor y tema desarrollado. Cada lámina presentada se deberá ajustar a las condiciones de formato exigidas Tamaño A-1, color blanco (exceptuando cuando se especificó otro formato)

C) OFERTA ECONOMICA

El valor a ofertar corresponderá a la confección total e integral del Estudio, a presentarse el día y hora indicado en *El Calendario* en el formato oferta entregado por *El Portal*, sin el IVA incluido.

Los que emitan boletas de honorarios o facturas exentas de IVA deberán presentar su oferta en bruto, especificando claramente por "*El Portal*" que el cobro se efectuará mediante este tipo de instrumentos, de no ser informada esta situación y para efectos de evaluación, el monto ofertado por *El Portal* será considerado como valor neto y en este caso, si la oferta resultare adjudicada, el monto total del contrato a suscribir con el consultor corresponderá a su oferta más el equivalente porcentual del IVA.



Dicha oferta tendrá una validez mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

2.7.- De los Proyectos a entregar por el Adjudicatario

Quien resulte adjudicado se obligará a presentar al Municipio el Estudio completo aprobado, desglosado, como mínimo, en el listado de proyectos y documentos indicado en el Punto 4 de las Bases Técnicas adjuntas.

Se adjunta informe del ingeniero estructural José Luis Quilodrán como respaldo a la idea de ampliar, a partir de la conservación de un sector del actual edificio.

3.- DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.- Procedimiento de La Apertura

La apertura se realizará el día y hora señalado en *El Calendario*, en la Unidad Técnica, ubicada en el 6° piso del Edificio Sede.

Dicho Acto de Apertura será público, con los proponentes que deseen asistir y funcionarios municipales y se realizará conforme al siguiente orden cronológico:

1° Sobre Garantía de Seriedad de la Oferta

2° Sobre de Oferta Técnica

3° Documentos Anexos por el *Portal*

4° Oferta Económica por el *Portal*

En este acto y sin perjuicio de la revisión posterior a efectuar por la Comisión Evaluadora, más adelante descrita, el Municipio se reserva el derecho de inhabilitar a los oferentes que no cumplan con las exigencias formales establecidas en las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, también la Municipalidad se reserva el derecho de admitir en esta instancia o en revisiones posteriores, aquellos documentos que presenten defectos de forma, errores u omisiones de menor importancia, siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la adecuada evaluación de las ofertas.

En un Acta de Apertura emitida por el *Portal*, se señalará explícitamente el estado de la documentación presentada por los oferentes con sus respectivos montos ofertados.



3.2. Evaluación de Las Ofertas

- a) Para el estudio y análisis técnico económico de las ofertas presentadas, la Municipalidad designará una Comisión Evaluadora integrada por funcionarios municipales, quien podrá contar con la asesoría de profesionales de otros servicios públicos y/o utilidad pública, tal como Cuerpo de Bomberos de Concepción, entre otros. Dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar la presencia de otros profesionales del Municipio relacionados con el tema desarrollado en el proyecto.
- b) Se adjudicará la presente propuesta al oferente que presente la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, aún cuando no sea la de menor valor económico. Dicha adjudicación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio y se publicará por *El Portal*.
- c) Sin que implique responsabilidad alguna y en forma debidamente fundada, El Municipio se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así le pareciere más conveniente a sus intereses.

Los antecedentes de las ofertas no serán devueltos a los oferentes, excepto los documentos en garantía de acuerdo a los plazos o vigencias establecidas en las Bases.

- d) Esta evaluación se basará en los siguientes parámetros y porcentajes de ponderación:

PARÁMETRO	Puntos
1.- PRECIO: Se asignará puntaje máximo a la empresa consultora que presente el menor monto, el que no podrá rebajarse en más de un 10% del monto máximo dispuesto por el municipio, que asciende a un total de M\$28.873	10
2.- PROYECTO: Donde se considerará la volumetría (máximo 10 ptos.) funcionalidad (máximo 25 ptos.), Cumplimiento del Programa Arquitectónico y Diseño. (máximo 25 ptos.)	60
3.- EXPERIENCIA EN EMPRESAS: Se asignará puntaje a la experiencia acreditada que tenga el Oferente en proyectos de edificación pública, conforme a lo estipulado en el Punto 2.6.B.5. La evaluación será proporcional a la cantidad de m2 de proyectos ya construidos.	20
4.- PLAZO DE CONFECCIÓN DEL DISEÑO	10



4.- DEL CONTRATO

4.1. De La Contratación

- a) El Alcalde de la comuna celebrará en forma directa el contrato para la confección del Estudio con la persona natural o jurídica que se haya adjudicado la licitación.
- b) El consultor adjudicado será citado para que proceda a firmar el contrato y deberá concurrir en un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de citación indicada, todo bajo el apercibimiento de tenérsele por desistido, podrá en este caso hacerse efectiva la garantía por la seriedad de la oferta, resolviéndose adjudicar la propuesta a otro oferente o efectuar un nuevo llamado, a criterio del Municipio.
- c) La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes bases administrativas y técnicas o el contrato le impongan haciéndose efectivo el vale vista o Boleta de Garantía de fiel cumplimiento, haciéndose expresamente aplicable lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.2.- Financiamiento y Tipo de Contrato

El contrato será financiado por el Gobierno Regional y administrado por la Municipalidad de Concepción.

Este contrato será a suma alzada y se regirá bajo la modalidad de un anticipo opcional del 30% del monto ofertado y el saldo en un estado de pago único al término del estudio con una retención de \$1.000.000.-, a la entrega de la recepción de la obra, o a los 18 meses una vez terminado el estudio, lo que primero ocurra.

4.3.- Prevalencia de los Antecedentes

En caso de discrepancia o discordancia entre los diferentes antecedentes de la licitación, prevalecerán unos sobre otros, conforme al orden de prioridad los siguientes:

- 1° Las aclaraciones y respuestas a las consultas de la licitación
- 2° Las Bases administrativas y Bases técnicas
- 3° El contrato
- 4° La ley 19.886 y su Reglamento



4.4.- Condiciones Técnicas

En las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes proporcionados al oferente, se indican las disposiciones que deben cumplir obligatoriamente las ofertas que se presenten.

El consultor deberá cumplir con todas las exigencias que durante la elaboración del diseño formule la Municipalidad.

Además, el consultor deberá someter a aprobación de esta Municipalidad, cualquier eventual modificación del proyecto que sea requerida por causas de fuerza mayor, la cual no podrá ejecutarse sin la aprobación expresa de esta Entidad.

4.5.- Reglamentación

La presente licitación y el contrato que emane de ella se regirán por los siguientes reglamentos y legislaciones, entre otros, a juicio de los Servicios Revisores.

- Las presentes Bases Administrativas, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas posteriores.
- Las Bases Técnicas que se adjuntan
- El DS N° 458/75 del MINVU, "Ley General de Urbanismo y Construcción", y su Ordenanza, con todas las modificaciones.
- Reglamentos Generales de Instalación de Alcantarillado A.S., Agua Potable, gas y Electricidad de los distintos Servicios (ESSBIO, SEC, etc) domiciliario, Normas Chilenas (INN), Normas de los fabricantes en el empleo y uso de los materiales, etc.

4.6.- El Mandante

El Mandante de este Estudio es la Municipalidad de Concepción.

4.7.- Inspección Técnica del Estudio. La ITE

La Inspección Técnica del Estudio (ITE) recae en la Secretaría Comunal de Planificación, quienes serán asesorados por otros funcionarios del Municipio y de otros servicios públicos y/o de utilidad pública, cuando sea pertinente.

4.8.- El Presupuesto Oficial

- 1.1. El monto disponible total para la confección del presente Estudio es de \$ 28.873.000 y las ofertas no deberán superar esta cifra, incluyendo todos los gastos que dicho Estudio demande (el consultor deberá considerar en su oferta, entre otros: honorarios, impuestos, subcontratos, costos de garantías, estudios anexos, gastos correspondientes a certificados, factibilidades, aprobaciones y permisos).



5.- DE LAS GARANTIAS

a) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria de seriedad de la oferta, tomada por el oferente, a nombre de la I. Municipalidad de Concepción, por un monto no inferior a \$200.000 pesos y con un plazo de vigencia mínimo hasta la fecha indicada en el *Calendario*. El documento en garantía será devuelto una vez suscrito el contrato con el adjudicatario y previa solicitud por escrito del interesado a la Secretaría de Planificación Comunal, en adelante, *La ITE* (Inspección Técnica del Estudio).

Esta garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los oferentes no adjudicados después de la fecha de suscripción del contrato y el adjudicatario deberá canjearla al momento de la firma del contrato por el documento de garantía del fiel cumplimiento.

b) Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato consistirá en Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía de Cobro Inmediato, a nombre de la I. Municipalidad de Concepción, tomada por el adjudicatario por un monto de \$1.500.000.- (Un millón y medio de pesos)

La vigencia de la caución indicada se extenderá desde el plazo ofertado por el adjudicatario, más 90 días corridos, después de expirado éste. No obstante lo anterior, ésta garantía podrá ser devuelta una vez recepcionado conforme por *La ITE* el Proyecto objeto del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior el consultor se obliga a mantener siempre vigente esta boleta bancaria que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, y así sucesivamente.

En caso de incumplimiento grave de parte del consultor a sus obligaciones contraídas por la presente propuesta pública, dicho documento se hará efectivo en favor de la Municipalidad.

c) Garantía por Anticipo

El consultor, si así lo deseara, podrá considerar anticipo para la confección del Proyecto, equivalente al 30% del monto ofertado, que se descontará al momento de pagar el precio del contrato.

El anticipo se caucionará mediante boleta de garantía de cobro inmediato o vale vista extendida a favor de la Municipalidad, por un valor equivalente al anticipo concedido, con una vigencia no menor al plazo contractual más 90 días corridos, contados a partir de la fecha estampada al final del Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior el consultor se obliga a mantener siempre vigente dicha garantía.



6.- PLAZO DEL ESTUDIO

Cada proponente deberá ofertar el plazo de confección del proyecto a contratar, éste deberá ser en días corridos y no podrá ser superior a 150 días.

Se entenderá por plazo el lapso transcurrido entre la fecha de firma del contrato, (estampada al final de éste y bajo la firma del consultor) y la fecha de ingreso al Municipio por el consultor del Estudio con todas las aprobaciones de los Servicios Técnicos correspondientes de los proyectos solicitados en el Punto 4 de las Bases Técnicas.

En este plazo no se considerarán los días que emplee El Municipio o los Servicios para la revisión de los proyectos componentes del Estudio, para ello las fechas de los ingresos de los proyectos para su revisión deberán acreditarse con el oficio conductor debidamente fechado y timbrado por el Servicio en cuestión.

En forma previa a la confección del estudio definitivo, el adjudicatario se obliga a ingresar un **anteproyecto de arquitectura y estructura**; junto con la maqueta requerida en el Punto 4 de las Bases Técnicas, que serán recepcionados en las oficinas de *La ITE*.

Este Anteproyecto será revisado por una **Comisión Revisora Municipal** formada para tal efecto. Dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar la presencia de otros profesionales y/o otros servicios relacionados con la temática del proyecto.

Seguido de ello se indicará al consultor las observaciones, de existir, a fin de que sean subsanadas para pasar a la etapa del proyecto definitivo.

El tiempo que el Anteproyecto se encuentre en el Municipio no se imputará al plazo ofertado por el consultor.

7.- MULTAS

En caso de mora se aplicará al consultor una multa equivalente al 0.2% (cero coma dos por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso, descontada en forma administrativa y sin forma de juicio, en el momento en que se curse el Estado de Pago del Estudio indicado en el Punto 8 de estas Bases Administrativas.

Transcurrido un atraso equivalente al 40% del plazo ofertado, el Municipio podrá dar término al contrato y hacer efectiva la boleta de garantía por el fiel cumplimiento del mismo.



El adjudicatario podrá optar por cualquiera de las siguientes modalidades de pago:

- a) Anticipo opcional del 30% del monto ofertado solicitado por el adjudicatario en forma escrita y al momento de la firma del contrato y un Estado de Pago por el saldo restante una vez recepcionado conforme por *La ITE* el estudio licitado con retención de \$1.000.000.-
- b) Estado de Pago Unico una vez recepcionado conforme por *La ITE* el estudio licitado con retención de \$1.000.000.-

La retención indicada es para cautelar la disponibilidad del consultor en el proceso de licitación de las obras y le será pagada una vez adjudicada la obra o transcurrido un año calendario a partir de la fecha de Recepción Definitiva del Estudio licitado en estas Bases, lo que primero suceda.

Los antecedentes requeridos para dar curso al pago del proyecto deberán ser ingresados a la Secretaría Comunal de Planificación, *La ITE*, quién revisará dichos antecedentes para emitir el VºBº y proceder al pago correspondiente, conforme a lo estipulado en el Punto 12 de estas Bases.

9.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL MONTO O DEL PLAZO DEL CONTRATO

Siempre y cuando sea un caso excepcional, de fuerza mayor y que no dependa del consultor, El Mandante podrá autorizar aumento de plazo para el término del Estudio, previa solicitud por escrito de dicho consultor, efectuada dentro de la vigencia de la relación contractual.

10.- TRASPASO DEL CONTRATO

El Consultor es el único responsable de la dirección de los trabajos propios del Estudio y no podrá traspasar el contrato sin la autorización del Mandante.

11.- RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

El Consultor estará obligado a diseñar el Estudio para que la obra sea de materiales de 1ª calidad, a dar cumplimiento a todas las observaciones expuestas en las reuniones de coordinación con *La ITE*, a dar cumplimiento a toda normativa vigente relacionada al proyecto, así como también dar cumplimiento a las Leyes Sociales relacionadas con el personal que ocupe en su elaboración y responder por accidentes que pueden eventualmente presentarse en el desarrollo del Diseño, tanto de su personal como de terceras personas.



12.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO

Una vez finalizado el Estudio y para efecto de pago del mismo, el Consultor solicitará por escrito a la Municipalidad de Concepción su recepción definitiva.

Seguido de ello la ITE convocará a la Comisión Receptora del Estudio, integrada por funcionarios profesionales y constituida para tal efecto, la que revisados todos los antecedentes entregados por el consultor y de proceder, levantará un Acta de Recepción Definitiva del Estudio autorizando el pago del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el Punto 8, así como también, se procederá a la devolución del documento que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.

13.- DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos integrantes de la Licitación son:

Administrativos y Técnicos:

- a) Bases Administrativas y Técnicas
- b) Formato N° 1. Identificación del Oferente y Declaración Jurada Simple
- c) Formato N° 2. Carta Compromiso
- d) Formato N° 3. Nómina de Estudios
- e) Formato N° 4. Compromiso de visita a las obras

Anexos:

- f) PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
- g) CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS DE LA D.O.M.
- h) CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE LA C.G.E.
- i) ESTUDIO DE DAÑOS CUARTEL Y SU INFORME. INFOME ING. QULODRÁN
- j) INFORME DE CRITERIOS DE DISEÑOS. ARQ. PEDRO ORELLANA
- k) ESCUDO PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
- l) LEVANTAMIENTO Y SUPERFICIES PROPUESTAS
- m) CERTIFICADO DE NUMERO DE LA DOM
- n) SALA DE MAQUINAS. FLUJOS PEATONALES Y VEHICULARES.



14.- CALENDARIO DE LA LICITACION

Publicación del llamado en <i>El Portal</i>	El 18 de diciembre de 2012
Visita a terreno incluye charla de voluntarios primera Compañía.	El 19 de diciembre de 2012, a las 10:00 hrs
Fecha Inicio de Preguntas por <i>El Portal</i>	Desde el 19 de diciembre de 2012
Fecha Final de Preguntas por <i>El Portal</i>	Hasta el 17 de diciembre de 2012
Respuesta a consultas y aclaraciones, por <i>El Portal</i>	Desde el 21 de diciembre de 2012, a partir de las 17:00 hrs
Cierre de la <i>Oferta Económica</i> y de los <i>Documentos Anexos</i> por <i>El Portal</i>	Hasta el 15 de enero de 2013, a las 12:00 hrs
Recepción de la <i>Oferta Técnica</i> y de la <i>Garantía de Seriedad de la Oferta</i> , en la Oficina de Planificación del Municipio de Concepción.	Hasta el 17 de enero de 2013, hasta las 12:00 hrs
Apertura de la Propuesta, en la Oficina de Planificación del Municipio de Concepción.	El 17 de enero de 2013, hasta las 12:30 hrs
Vigencia de Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta	Como mínimo hasta el 12 de abril de 2013
Funcionario encargado	Carolina Poch Palacios o quien le reemplace. Fono 266722

15.- CONSIDERACIONES FINALES

Se deja constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el Decreto de Adjudicación y contrato correspondiente, haciéndose responsable el adjudicado del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se deriven.

Concepción, 2012



BASES TÉCNICAS

ESTUDIO "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES 1º COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCION"

1.- GENERALIDADES

- 1.2. Las presentes Bases técnicas, corresponden a la propuesta pública para la elaboración del Diseño Arquitectónico, de Ingeniería y Especialidades, para el proyecto de la 1ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS de Concepción.
- 1.3. El consultor deberá considerar en su oferta, entre otros, los gastos correspondientes a certificados, factibilidades, aprobaciones, permisos y en general cualquier otro gasto inherente al proyecto técnico.

2.- MARCO NORMATIVO

Como Base para iniciar el anteproyecto, será necesario tener presente las normas y reglamentaciones que afectan tanto el terreno como la infraestructura. Los principales cuerpos normativos a considerar son:

- 2.1 Ley General de Urbanismo y Construcciones
- 2.2 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- 2.3 Normativa Chilena sobre Cálculo estructural vigente y sus últimas modificaciones
- 2.4 Plan Regulador Comunal y sus modificaciones
- 2.5 Normativa Municipal
- 2.6 PLADECO
- 2.7 Manual de Vialidad Urbana
- 2.8 Normativa sobre instalaciones Sanitarias y Energéticas
- 2.9 Ley de integración Social de Personas con Discapacidad
- 2.10 Normativa sobre prevención de Incendios
- 2.11 Ley de Bases del Medio Ambiente y su reglamento
- 2.12 Toda aquella normativa que tenga relación con el Estudio licitado.
- 2.13 Normas Chilenas de la construcción y calidad de los materiales.

3. DESARROLLO CONCEPTUAL DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA

Este proyecto en su esencia consiste en una ampliación, habida consideración que tiene la particularidad que una parte de la edificación se mantiene y otra parte de debe demoler. Ello implica que es la oportunidad de mejorar la funcionalidad de cuartel donde lo que se desea optimizar es la proximidad de la guardia con la sala de maquinas y por otra parte separar los flujos de personas hacia el casino de los propios de la compañía. Se considera ocupar el entretecho con espacios que permitan habilitar oficinas del cuartel. Existe la libertad para modificar la posición de todo el programa, con la salvedad de la posición de la sala de maquinas. Esta sala debe crecer para permitir localizar 4 carros colocados de dos en fondo.

Se deberá contar con un fundamento consecuente con la imagen corporativa de la institución Bomberos de Chile y/o con los conceptos que la representan, en este punto es responsabilidad del consultor hacer las consultas pertinentes con la institución a fin de recabar dicha información.



Dada la importancia de esta edificación en cuanto a su ubicación dentro de la ciudad, el desarrollo de la propuesta deberá responder a un lenguaje arquitectónico contemporáneo y un aporte a la ciudad.

4. CONTENIDO DEL PROYECTO

PROYECTO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ESPECIALIDADES 1° COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCION.

4.1 Estudios Preliminares

1. Levantamiento detallado, escala 1:100, incluido la edificación existente que se mantiene en el polígono.
2. Informe de riesgo que incluya estado de las instalaciones existentes. Diagnóstico del edificio. (suscrito por profesional competente en la materia)
3. Estudio de Tránsito y Recomendaciones Técnicas.(de corresponder)
4. Informe del estado de la estructura y recomendaciones técnicas para mantener, reforzar, demoler y ampliar.(suscrito por profesional competente en la materia)

4.2 Proyecto de Arquitectura suscrito por profesional competente Escala 1:100 (excepto los indicados a escala diferente)

1. Plano de Ubicación Esc. 1:2000
2. Plano de Emplazamiento Esc. 1:500
3. Plantas de todos los niveles, incluida la cubierta escala
4. Elevaciones (todos)
5. Cortes
6. Plano de Detalles
 - Especificar Puertas
 - Especificar Ventanas
 - Encuentro muro-cielo
 - Encuentros piso-muro
 - Escaleras, barandas y pasamanos,
 - Encuentros muros-cubierta,
 - Aislamiento.En general se solicitará, todo detalle necesario para la clara comprensión y ejecución del proyecto.
7. Plano de Detalles: Cortes de Escantillón (mínimo 8)
8. Plano de Planta de Baños
9. Plano de Cierro
10. Plano de Layout de Operación: flujo del usuario, flujo de personal e insumos, en cada una de las áreas.
11. Cuadro de superficies
12. Especificaciones técnicas detalladas
13. Presupuesto y cubicaciones detallado por partidas
14. Maqueta del proyecto, escala 1:100.

4.3 Proyecto de Ingeniería Estructural suscrito por profesional competente (Escala a definir por ingeniero, no inferior a 1:100)

1. Plano de refuerzos planta de fundaciones, de ser necesario. De existir cambios deberán avalarse con un estudio de un laboratorio de mecánica de suelos debidamente inscrito.
2. Plano de planta de estructura en todos los niveles
3. Planta de estructura de techumbre
4. Plano de detalles estructurales
5. Especificaciones Técnicas
6. Memoria explicativa y de cálculo estructural



4.4 Proyecto de Agua Potable, suscrito por profesional competente Esc. 1:100

1. Plano de red interna de agua fría con isométrico
2. Plano de red de agua caliente con isométrico
3. Plano de red húmeda y red seca
4. Sistema de abastecimiento de emergencia
5. Especificaciones técnicas
6. Memoria de cálculo
7. Certificado de factibilidad
8. Incorporación colectores solares para ahorro de consumo agua caliente.

4.5 Proyecto de Alcantarillado, suscrito por profesional competente Esc. 1:100

1. Plano de red de alcantarillado interno con isométrico
2. Especificaciones técnicas
3. Memoria de cálculo
4. Certificado de factibilidad

4.6 Proyecto de Evacuación de aguas Lluvias, suscrito por profesional competente Esc. 1:100

1. Planta de evacuación de aguas lluvias con isométrico
2. Plano de detalles de aguas lluvias
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria explicativa y de cálculo

4.7 Proyecto de Electricidad suscrito por profesional competente

1. Plano de red de alumbrado público y fuerza en todos los niveles
2. Plano de planta de circuito de corrientes débiles: citófonos, alarmas, señales de computación, otras.
3. Sistemas de emergencia
4. Plano de planta de red de energía para computadores
5. Cuadro de cargas
6. Diagrama unilateral
7. Malla de tierra
8. Especificaciones técnicas
9. Incorporación generador de emergencia móvil ante catástrofes.
10. Memoria descriptiva y de cálculo

4.8 Proyecto de Gas suscrito por profesional competente

1. Plano de planta de red de gas
2. Plano de detalles de la red de gas
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria descriptiva y de cálculo

4.9 Proyecto de Calefacción suscrito por profesional competente

1. Plano de planta de red de calefacción
2. Plano de detalles de la red de calefacción
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria explicativa y de cálculo
5. Simulación energética
6. Estudio y propuesta de ahorro de energía en este tema.



4.10 Proyecto Sistema de Extracción de Aire suscrito por profesional competente

1. Plano de planta de sistema de extracción de aire
2. Plano de detalles
3. Especificaciones técnicas
4. Memoria explicativa y de cálculo
5. Simulación energética

Observación: Los proyecto de Calefacción y Extracción de aire en su diseño deberán considerar las siguientes variables de la propuesta arquitectónica para obtener un ahorro de energía:

- Forma: orientación, compacidad del volumen, exteriores.
- Aberturas: tamaño, orientación, protección solar, protección contra el viento, tipo de ventana, tipos de vidrio.
- Muros y tabiques: materialidad de los muros y de los tabiques
- Techos: entretechos, materialidad de los techos, resistencia al agua y al viento
- Aislamiento térmico: fachada opaca, cielos, piso, puentes térmicos.
- Iluminación: ventanas, regulación, iluminación cenital, iluminación artificial
- Ventilación: natural, tipo de tiro, nocturna, infiltraciones.
- Humedad: lluvia, vapor, condensación, suelo
- Sistemas Activos: calefacción, ventilación forzada, enfriamientos mecánicos.

Todos los proyectos deberán estar aprobados por los servicios respectivos y debidamente firmados por los profesionales competentes.

4.11 Informe de Revisores Independientes

1. Informe Favorable del Revisor Independiente de Arquitectura
2. Informe Favorable del Revisor del Cálculo Estructural
3. Informe Favorable Cuerpo de Bomberos de Concepción.



Concepción, 2012



IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
FORMATO N° 1

Licitación: "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES 1°
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCION"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
R.U.T.	
DOMICILIO	
COMUNA	
CIUDAD	
TELÉFONO	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T.	
PROFESIÓN	

Quien suscribe declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Oficios de Aclaraciones y Documentos anexos de la Propuesta.
2. Haber visitado el terreno y participado de la charla entrega por los voluntarios de la 1° Compañía de Bomberos.
3. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto, así como garantizar la exactitud y veracidad de todas mis declaraciones.
4. Autorizo a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier persona, firma o compañía para entregar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sea solicitada por la "Municipalidad".



3. En el caso de que el oferente sea una sociedad, ésta está plenamente vigente y todos los datos consignados en esta declaración, corresponden a la realidad.
4. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del programa, de acuerdo a las Bases Administrativas de la Propuesta, especificaciones y todos los documentos incluidos en la Oferta.
5. El suscrito en representación de

.....

Declara haber tomado conocimiento de todos los antecedentes que componen esta propuesta y estando de acuerdo con ella, su oferta económica es la consignada a través del Portal Chile Compras, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 19.886 y su Reglamento.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



Concepción, 2012



CARTA COMPROMISO
FORMATO N° 2

Licitación: "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES 1°
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCION"

La persona abajo firmante compromete su participación en el desarrollo del Proyecto indicado:

NOMBRE:

PROFESIÓN:

RUT :

FIRMA :



Concepción, 2012

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
COMPROMISO DE VISITA A LAS OBRAS DEL PROYECTO
FORMATO N°4

Licitación: "DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES 1°
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCION"

Quienes suscriben declaran el siguiente compromiso:

El Arquitecto integrante del equipo de trabajo de la consultoría adjudicada, se compromete, sin que signifique costo alguno para el Municipio, realizar la inspección como mínimo una vez al mes durante el proceso de ejecución de las obras, en fecha y horario convenida con la ITO (Inspectoría Técnica de Obras), visitas que deberán quedar registradas en el libro de obras.

Sólo se aceptará inasistencia en caso de razones estrictamente justificadas y a criterio del Municipio, tales como quiebra del adjudicatario, cambio de domicilio al extranjero, publicación del llamado a licitación de las obras transcurridos 5 años después de la Recepción Definitiva del Estudio (Pto 12 de las Bases Administrativas), entre otras.

El Arquitecto, en su calidad de autor del proyecto, de ser necesario se compromete a efectuar durante el proceso constructivo modificaciones pertinentes al diseño, éstas, dependiendo de su naturaleza, podrán ser remuneradas o no, conforme a las siguientes consideraciones:

- Modificación en menor grado atribuible al consultor
- Modificación en mayor grado no atribuible al consultor

El consultor se compromete a gestionar la recepción definitiva de las obras en La DOM

NOMBRE Y FIRMA
ARQUITECTO



Concepción, 2012

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

